

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 19 de junio de 1997, por la que se reconoce a la entidad ACOREX, Sociedad Cooperativa Limitada de Segundo Grado, con domicilio social en Mérida, como Agrupación de Productores Agrarios, conforme al Reglamento (CEE) 1360/1978, del Consejo de 19 de junio, y Real Decreto 280/1988, de 18 de marzo.

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con el Real Decreto 280/1988, de 18 de marzo, en virtud de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO: Reconocer a ACOREX, S.C.L. de 2.º grado, como Agrupación de Productores Agrarios, conforme al Reglamento (CEE) 1360/1978, del Consejo, de 19 de junio.

SEGUNDO: Otorgar dicho reconocimiento para el grupo de productos de los cereales.

TERCERO: Establecer como ámbito geográfico de actuación de la entidad como Agrupación de Productores Agrarios, el de Extremadura.

CUARTO: Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su inscripción registral y comunicación a la Comisión de la Unión Europea.

Mérida, 19 de junio de 1997.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de junio de 1997, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Baños de Montemayor, Aldeanueva del Camino, Abadía y La Granja».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terre-

nos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Baños de Montemayor	15-07-97	11.00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 30 de junio de 1997.

El Secretario General Técnico, P.O.
(Orden de 3 de octubre de 1995),
RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A BAÑOS DE MONTEMAYOR, ALDEANUEVA DEL CAMINO, ABADIA Y LA GRANJA.
T.M.: BAÑOS DE MONTEMAYOR

PROPIETARIO:

JOSE PEREZ IGLESIAS

RESOLUCION de 30 de junio de 1997, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo: L.P. Salamanca-Pinofranqueado».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Caminomorisco	14-07-97	13.00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma